

REQUISITOS PARA ART. 492 GOBIERNO

(Pólizas con una prima de 2,500.00 dls Ramo en vida con componente de inversión y 7,500 dls en otros ramo o su equivalente Moneda Nacional) obligatorio:

1. **Formato Conoce a tu Cliente** que deberá incluir su identificación con datos en cada rubro, así como nombre y firma del cliente y del agente como su cotejo.
2. **Constancia de Situación Fiscal**, no mayor a 3 meses de antigüedad
3. **Comprobante de domicilio vigente y legible**, no mayor a 3 meses de antigüedad ⁽¹⁾
4. **Documento que compruebe su legal existencia**, presentando uno de los siguientes:
 - Publicación en DOF
 - Gaceta del decreto de creación de la Institución
 - Documentación simplificada

Documentos del apoderado (obligatorio):

5. **Identificación Personal vigente**, no mayor a 3 meses ⁽²⁾
6. **Documento con el que se acredite el carácter de apoderado**, presentando uno de los siguientes:
 - Nombramiento del representante legal, firmado por la autoridad competente
 - Copia de su nombramiento o por instrumento público expedido por fedatario
 - Acta de mayoría que se le entrega al presidente municipal y Ley Orgánica de la Administración Pública

De acuerdo con las Disposiciones de Carácter General relativas al art. 492 y por el grado de exposición, **en el caso en que sea aplicable, la aseguradora podrá solicitar posteriormente los datos relativos a:**

- a) Estructura corporativa, accionaria o partes sociales
- b) De los principales accionistas Nombre, nacionalidad, porcentaje del capital que representa su participación en el capital social correspondiente

(*) En los casos en que la entidad no cuente con accionistas o partes sociales no aplica por su propia naturaleza

Enviar en un solo archivo PDF compactado, al correo del Gerente o Ejecutivo donde tenemos el gusto de atenderle.

(²) DOCUMENTOS VALIDOS PARA IDENTIFICACION PERSONAL

Documento original oficial emitido por autoridad competente, vigente a la fecha de su presentación, que contenga la fotografía, firma y, en su caso, domicilio del propio Cliente.

1. Credencial para votar
2. Pasaporte
3. Cédula Profesional
4. Cartilla del Servicio Militar Nacional
5. Certificado de Matrícula Consular
6. Tarjeta única de Identidad Militar
7. Credenciales y/o Carnets de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social o del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
8. Tarjeta de afiliación al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
9. Licencia para conducir
10. Credenciales emitidas por autoridades federales, estatales o municipales

(¹) DOCUMENTOS VALIDOS COMO COMPROBANTE DE DOMICILIO

1. Suministro de energía eléctrica
2. Telefonía residencial y celular sujeto a plan de pago
3. Gas natural
4. Derechos por el servicio de suministro de agua
5. Recibo de pago del impuesto predial
6. Estados de cuenta bancarios
7. Contrato de arrendamiento, vigente a la fecha de presentación por el Cliente.
8. Comprobante de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes
9. Testimonio o copia certificada que acredite que el Cliente es legítimo propietario del inmueble que señaló como domicilio actual y permanente